

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

ORDENANZA

Número 48

Presentada por: Administración

Serie 1994-95

PARA AUTORIZAR AL GOBIERNO MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, A DONAR VEINTE (20) VEHICULOS A LOS MUNICIPIOS DE SANTA ISABEL, COMERIO, LOIZA, JUNCOS, YABUCOA, PATILLAS Y TOA ALTA.

- Por Cuanto : Varios municipios de Puerto Rico se han acercado a esta Administración con el propósito de solicitar vehículos, los cuales no están en uso, siendo sus reparaciones costosas y pueden ser utilizados para ofrecer servicios a los ciudadanos de las diferentes municipalidades.
- Por Cuanto : Conforme a las disposiciones del Artículo 10.005 de la Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico, el Municipio de Guaynabo puede ceder propiedad mueble a otros municipios.
- Por Cuanto : Estos municipios no cuentan con los recursos económicos para la compra de dichos vehículos.
- Por Cuanto : Esta Administración desea cooperar con los Municipios de Santa Isabel, Comerío, Loíza, Juncos, Yabucoa, Patillas y Toa Alta, donando los siguientes vehículos para ser utilizados por los Municipios antes mencionados:

Municipio	Descripción del Vehículo	Serie Motor	Núm. Tablilla	Año
Santa Isabel	Chevrolet Sprint	JCIMR6859GK817405	1847	1986
Comerío	Mazda B2000	JM2UC1212B0509607	4799	1981
	Ford LTD	1FABP39341A149443	1201	1985
	Chevrolet Blaizer	1G8EK18D1BF125712	9249	1981
Loíza	International Truck	1HTLDTVR2GHA65279	1909	1986
	Chevrolet Blaizer	1GCCT16R5G0106515	1848	1986
	Chevrolet Station Wagon	1G1AW3590DB139978	4763	1983
Juncos	Guagua Escolar International	DO832HHB21784	8602	1980
	Guagua Escolar International	BA185JHB25234	8902	1979
	Guagua Escolar International	BA185JHB25205	9178	1979

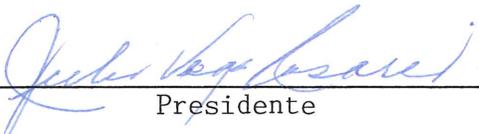
Municipio	Descripción del Vehículo	Serie Motor	Núm. Tablilla	Año
Yabucoa	Ford LTD	1FABP3937FG199850	0849	1985
	Mitsubichi Sedan	JA3BA34K8GU036667	6603	1986
	Ford LTD	1FABP3938FC196536	1210	1985
	International Truck	1HTLDTVR1GHA17000	1878	1986
	International Truck	1HTLDTUR1GHA65273	1905	1986
	Chevrolet Celebrity	1G1AW19X4EG152847	2943	1984
	Buick Century	1G4AH19X7GD479339	2397	1986
Patillas	Zuzuki Wagon 4 x 4	JS3JC51V1J4156238	3727	1988
	Truck International	1HTLDTVR7GHA65262	1908	1986
Toa Alta	International Truck	1HTLDTVR3GHA16978	1877	1986

POR TANTO : ORDENASE POR ESTA ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY, DIA 13 DE ENERO DE 1995.

Sección 1ra : Autorizar, como por la presente se autoriza, al Gobierno Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, a donar los veinte (20) vehículos antes mencionados a los Municipios de Santa Isabel Comerío, Loíza, Juncos, Yabucoa, Patillas y Toa Alta.

Sección 2da : Se autoriza a la Directora de Finanzas de este Municipio a llevar a los libros de contabilidad a su cargo los asientos correspondientes para dar cumplimiento a las disposiciones de esta Ordenanza.

Sección 3ra : Esta Ordenanza, por ser de carácter urgente, comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a los funcionarios estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.


Presidente


Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 26 de enero de 1995.


Alcalde

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

C E R T I F I C A C I O N

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 48, Serie 1994-95, aprobada por la Asamblea en su sesión ordinaria del día 13 de enero de 1995.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons. Julio Vega Rosario, Roberto López López, María del C. Rivera Hernández, Carmen Delgado Morales, Sonia Colón Santos, Marcos A. Díaz Laboy, Felipe Arroyo Moret, Carlos M. Santos Otero, Nelson A. Miranda Hernández, William López Garcés, Maggie Ginés de Soto, Francisco Nieves Figueroa, Lillian Jiménez López, Ramón Ruiz Sánchez, Elías González Mathews y Milagros Pabón.

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 26 de enero de 1995.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial del Municipio de Guaynabo, Puerto Rico, a los ventiseis días del mes de enero del año mil novecientos noventa y cinco.


Secretaria Asamblea Municipal